

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30112 ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 650/2019, por auto de 3 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor doña Regina María del Rosario Fraile Castañón, con domicilio en calle Miguel Ángel Asturias número 34, 4º B, CP 28806 Alcalá de Henares (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que consta publicado edicto que anuncia la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado número 40, de fecha 15 de febrero de 2020, siendo dictado auto en fecha 9 de septiembre de 2020 por el que se aclara y amplía el contenido del auto de fecha 3 de octubre de 2019, declarando la apertura de la fase de liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 d la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

5º.- Que se ha nombrado Administradora concursal a doña Nuria Sanz Calvo. Con dirección postal en la calle Doctor Fleming 31, piso 4º izquierda de Madrid y dirección electrónica nuria@summumlegal.com

6º.- Que se ha publicado la declaración de concurso en el Registro Público concursal en la dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Efraín Fernández Martínez.

ID: A200040156-1